

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS - ICA

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-CS-MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N°22330 DEL C.P. COLLAZOS, DISTRITO DE SALAS-ICA-ICA,¿ ¿ CUI N° 2323531.

Ruc/código :	20535184861	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	BRUPAL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	20:27:23

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el Presupuesto de obra, se observa que en la partida 08.04.03.01.01 Columna metálica de Tubo LAC, el precio del insumo TUBO CUADRADO DE Fo.No. LAC ASTM A-500 GRADO A-200mmx200mmx4.5mm. L=6.00m es de S/ 85.20 sin IGV, siendo el Precio del mercado S/ 740.84 sin considerar el IGV. Se comunica al comité de selección hacer entrega las cotizaciones que fueron utilizadas para la elaboración del Presupuesto del Expediente Tecnico, caso contrario debera actualizarse los costos que correspondan al presupuesto.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: 546

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 02 LCE, LIERAL C (TRANSPARENCIA)

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de evitar confusiones en los postores, la entidad ha procedido a actualizar el presupuesto de obra mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano N° 044-2025-MDS/GIDU el cual se publicará con la integración de las bases. Ello de conformidad al art. 34.11 del RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS - ICA
Nomenclatura : AS-SM-23-2024-CS-MDS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N°22330 DEL C.P. COLLAZOS, DISTRITO DE SALAS-ICA-ICA¿ ¿ CUI N° 2323531.

Ruc/código :	20535184861	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	BRUPAL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	20:27:23

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el Presupuesto de obra, se observa que en la partida 09.04.03.01.01 POSTE CONCRETO CENTRIFUGADO9/300/120/255/505 el precio es de S/ 65.25 sin IGV, siendo el Precio del mercado S/ 600.00 sin considerar el IGV. Se comunica al comité de selección hacer entrega las cotizaciones que fueron utilizadas para la elaboración del Presupuesto del Expediente Técnico, caso contrario deberá actualizarse los costos que correspondan al presupuesto.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - **Página: 544**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02 LCE, LIERAL C (TRANSPARENCIA)

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de evitar confusiones en los postes, la entidad ha procedido a actualizar el presupuesto de obra mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano N° 044-2025-MDS/GIDU el cual se publicará con la integración de las bases. Ello de conformidad al art. 34.11 del RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS - ICA
Nomenclatura : AS-SM-23-2024-CS-MDS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N°22330 DEL C.P. COLLAZOS, DISTRITO DE SALAS-ICA-ICA¿ ¿ CUI N° 2323531.

Ruc/código :	20535184861	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	BRUPAL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	20:27:23

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En el Presupuesto de obra, se observa que en la partida 09.04.02 PINTADO Y DEMARCACION DE LOSA DEPORTIVA, el metrado del insumo PINTURA PARA LOSA DEPORTIVA es de 43.34 m2 no siendo lo correcto ya que se tiene un área real de 611 m2 según expediente técnico. Se comunica al comité de selección corregir el metrado correspondiente de 43.34 m2 a 611 m2, el cual aumentara el monto del presupuesto en la partida correspondiente.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - **Página: 544**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02 LCE, LIERAL C (TRANSPARENCIA)

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de evitar confusiones en los postores, la entidad ha procedido a actualizar el presupuesto de obra mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano N° 044-2025-MDS/GIDU el cual se publicará con la integración de las bases. Ello de conformidad al art. 34.11 del RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS - ICA
Nomenclatura : AS-SM-23-2024-CS-MDS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N°22330 DEL C.P. COLLAZOS, DISTRITO DE SALAS-ICA-ICA¿ ¿ CUI N° 2323531.

Ruc/código :	20535184861	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	BRUPAL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	20:27:23

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En el Presupuesto de obra, se observa que en la partida 09.04.01 PINTADO EN ESTRUCTURA METALICA, el metrado es de 79.88 m no siendo lo correcto ya que se tiene un metrado de mas de 250 m según expediente técnico. Se comunica al comité de selección corregir el metrado correspondiente de 79.88 m a mas de 250 m, el cual aumentara el monto del presupuesto en la partida correspondiente.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - **Página: 544**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02 LCE, LIERAL C (TRANSPARENCIA)

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de evitar confusiones en los postores, la entidad ha procedido a actualizar el presupuesto de obra mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano N° 044-2025-MDS/GIDU el cual se publicará con la integración de las bases. Ello de conformidad al art. 34.11 del RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS - ICA
Nomenclatura : AS-SM-23-2024-CS-MDS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N°22330 DEL C.P. COLLAZOS, DISTRITO DE SALAS-ICA-ICA¿ ¿ CUI N° 2323531.

Ruc/código :	20534933861	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	BENAVIDES INGENIERIA & CONSTRUCCION S.R.L.	Hora de envío :	23:25:27

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

SE SOLICITA SUPRIMIR EL SIGUIENTE PARRAFO: "EL POSTOR NO DEBE DE ALTERAR EL MONTO ASIGNADO EN EL EXPEDIENTE TECNICO SOBRE EL COMPONENTE DE ACTIVIDADES DE PREVENCION DEL COVID 19, CON ELLO SE GARANTIZA LA IMPLEMENTACION DE LA NORMATIVA VIGENTE" TODA VEZ QUE LOS PROTOCOLOS PARA PREVENCION DEL COVID 19 QUEDARON SIN EFECTO. ASIMISMO GENERA CONFUSION AL POSTOR AL MOMENTO DE ELABORAR SU OFERTA. VULNERANDO EL ARTICULO 2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES RESPECTO DE LA LIBRE PARTICIPACION, CONCURRENCIA, TRATO IGUALITARIO PARA LOS DISTINTOS POSTORES.

ASIMISMO, TODO POSTOR EL LIBRE DE FORMULAR SU OFERTA TECNICA Y ECONOMICA ACORDE A LOS PRINCIPIOS Y PAUTAS ESPABLECIDAS EN LA BASES ESTANDAR APROBADAS POR EL OSCE.

FINALMENTE SE ACLARA QUE EL PRESUPUESTO DE OBRA NO EXISTE NINGUNA PARTIDA REFERENTE AL

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 1.12 **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de evitar confusiones en los postores, SE ACOGE la observación, por lo que se suprimirá EL SIGUIENTE PARRAFO: "EL POSTOR NO DEBE DE ALTERAR EL MONTO ASIGNADO EN EL EXPEDIENTE TECNICO SOBRE EL COMPONENTE DE ACTIVIDADES DE PREVENCION DEL COVID 19, CON ELLO SE GARANTIZA LA IMPLEMENTACION DE LA NORMATIVA VIGENTE; siendo los postores libres de formular su oferta economica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS - ICA
Nomenclatura : AS-SM-23-2024-CS-MDS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N°22330 DEL C.P. COLLAZOS, DISTRITO DE SALAS-ICA-ICA¿ ¿ CUI N° 2323531.

Ruc/código :	20534933861	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	BENAVIDES INGENIERIA & CONSTRUCCION S.R.L.	Hora de envío :	23:25:27

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION U ORGANO ENCARGO DE LAS CONTRATACIONES, SUPRIMIR LA EXIGENCIA SEÑALADA EN EL CAPITULO III DE LA SECCION ESPECIFICA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCION Y QUE CITO A CONTINUACION: " (...) Asimismo, el postor deberá mantener los porcentajes que componen los gastos generales y la utilidad establecidos en el expediente técnico, en la formulación de su propuesta económica (...)".

TODA VEZ QUE CONTRAVIENE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 7.3 DE LA DIRECTIVA N° 001-2019- OSCE/CD, BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225, INDICA QUE LAS BASES ESTANDAR SON DE UTILIZACIÓN OBLIGATORIA, POR LO TANTO, EN EL ANEXO 6 PRECIO DE LA OFERTA, EN NINGUN EXTREMO INDICA QUE EL POSTOR DEBE SEÑALAR, MANTENER Y/O CONSIGNAR LOS PORCENTAJES (%) DE INCIDENCIA DE LOS GGV Y GGF Y DE LA UTILIDAD, MAS UNICAMENTE SE DEBE CONSIGNAR LOS MONTOS CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE ELLOS, EN FUNCION AL CALCULO Y/O METRADO Y/O EVALUACION ECONOMICA DEL POSTOR. FINALMENTE, EL COMITE DE SELECCION U ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DEBERA TENER PRESENTE LO SEÑALADO EN EL Pronunciamiento N° 237- 2021/OSCE-DGR, DE DONDE SE DESPRENDE QUE TODO POSTOR ES RESPONSABLE DE LA FORMULACION DE SU OFERTA, Y EN CONSECUENCIA, TODO POSTOR ES RESPONSABLE DE LA PROPUESTA DE LOS PORCENTAJES DE INDICENCIA PARA LOS GGV Y GGF Y LA UTILIDAD.

FINALMENTE, SE VIENE OBSERVANDO EN DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCION, LA NO ADMISION DE MUCHAS OFERTAS, POR LA APLICACION DE ESTE MAL CRITERIO, QUE VIENE SIENDO UTILIZADO DE FORMA INDEBIDA POR LOS DISTINTOS COMITES DE SELECCION, LIMITANDO LA PARTICIPACION DE DISTINTOS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 1.12 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de evitar confusiones en los postores, SE ACOGE la observacion, por lo que se suprimira EL SIGUIENTE PARRAFO: Asimismo, el postor deberá mantener los porcentajes que componen los gastos generales y la utilidad establecidos en el expediente técnico, en la formulación de su propuesta económica; siendo los postores libres de formular su oferta económica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS - ICA
Nomenclatura : AS-SM-23-2024-CS-MDS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N°22330 DEL C.P. COLLAZOS, DISTRITO DE SALAS-ICA-ICA¿ ¿ CUI N° 2323531.

Ruc/código :	20534933861	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	BENAVIDES INGENIERIA & CONSTRUCCION S.R.L.	Hora de envío :	23:25:27

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION ACLARAR QUE NO EXIGIRA DOCUMENTACION ADICIONAL PARA LA ADMISION DE LAS OFERTAS (TALES COMO DECLARACIONES JURADAS, CONSTANCIA DE VISITA AL LUGAR DE LA OBRA; ENTRE OTROS)Y SE CEÑIRA A LO ESTRICTAMENTE SEÑALADO EN LAS BASES ESTANDAR APROBADAS POR EL OSCE Y AL CAPITULO II ITEM 2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS EN DONDE TEXTUALMEMTE DICE LO SIGUIENTE: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP II **Literal:** 2.2 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DEL REGLAMENTO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA que NO SE EXIGIRA DOCUMENTACION ADICIONAL PARA LA ADMISION DE LAS OFERTAS (TALES COMO DECLARACIONES JURADAS, CONSTANCIA DE VISITA AL LUGAR DE LA OBRA; ENTRE OTROS), siendo que el comité se ciñe a las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null